

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
XIV VALDIVIA
10 FEB 2020
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

INFORMA PLENO CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO
AMBIENTE**

CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS, en representación legal de **INMOBILIARIA PROVIDENCIA LIMITADA**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Vicuña Mackenna N° 658 de la comuna de Temuco, según consta en autos, por Procedimiento Sancionatorio, Rol D-169-2019, de la comuna de Valdivia, con respeto a UD. digo:

Que, de conformidad a lo dictaminado en Resolución Exenta N° 1930, de fecha 24 de diciembre de 2019, vengo en poner en su conocimiento el íntegro cumplimiento de todas las medidas provisionales decretadas por UD., dentro de plazo, tal como se ha ido acreditado gradualmente en el correspondiente procedimiento administrativo en la Oficina Regional de Los Ríos de la SMA.

En definitiva, obrando con celeridad, la empresa ha observado en su *integralidad la resolución* conforme a la cual se decretaron las medidas provisionales dispuestas y ha ido exhibiendo *los medios de verificación* que el Sr. Superintendente de la Superintendencia del Medio Ambiente ha exigido, razones por las que vengo en informar a UD. del apego irrestricto de esta empresa regulada a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1930, de fecha 24 de diciembre de 2019.

POR TANTO:

INFORMO A UD., que todas las medidas provisionales decretadas se encuentran *plenamente implementadas y de forma permanente*, dentro de plazo, lo que se corrobora por la entrega de los medios de verificación depositados en las Oficina Regional de la SMA, Los Ríos, según el siguiente detalle:

N° DE MEDIDA DE MITIGACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
4 y 5	10 de enero 2020
2 y 3	15 de enero 2020
1 /	21 de enero 2020
6 /	28 de enero 2020

Cristian Paulsen Dillems
SOCIO GERENTE
Inmobiliaria Providencia